"ACTA DE AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL"

SELECCIÓN ABREVIADA CAUSAL SUMINISTRO DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA No. 019 de 2021

OBJETO: "SUMINISTRO DE CARTUCHO DE TINTAS, TÓNER Y RECARGA DE CARTUCHO DE TINTAS Y TÓNER ORIGINALES PARA SER DISTRIBUIDOS COMO INSUMO A LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES A SU CARGO".

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el literal a, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se inicia la audiencia de subasta inversa presencial del proceso de selección abreviada de la referencia, **siendo las 9:10 am del día martes veintiuno (21) de septiembre de 2021.**

1

Para el efecto se encuentran presentes los siguientes funcionarios y contratistas del Departamento del Quindío:

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	CARGO Y DEPENDENCIA
JULIAN MAURICIO JARA MORALES	Secretario Jurídico y de Contratación
RODRIGO SOTO HERRERA	Director de Contratación Secretaría Jurídica y de Contratación
JOHAN SEBASTIAN CAÑON SOSA	Director de Recursos Físicos
CARLOS ALBERTO SIERRA NEIRA	Jefe Evaluación Financiera a Contratos- Secretaría Jurídica y de Contratación
LUIS FERNANDO GUTIERREZ MARTINEZ	Contratista Apoyo Financiero – Secretaría Jurídica y de Contratación
NATHALIA PINZÓN GIRALDO	Abogada contratista - Secretaría Jurídica y de Contratación
DERLY JOVEN SANTANILLA	Abogada contratista - Secretaría Jurídica y de Contratación
YURY PAULIN HERNANDEZ RÚA	Directora de Almacén – Secretaría Administrativa
OSCAR DAVID SUÁREZ MARÍN	Contratista – Secretaría Administrativa

Se anexa planilla de asistencia, suscrita por los oferentes, quienes participan en la audiencia, la cual hace parte integral del acta. Igualmente, se anuncia a los presentes, que durante la celebración de audiencia de subasta inversa presencial y adjudicación del contrato, deberá atenderse el orden del día y conservarse el respeto por los funcionarios y contratistas de la entidad, como ante los demás asistentes, so pena de ser expulsados del recinto.

Se deja constancia igualmente que se publicó mensaje en la plataforma SECOP II mediante aviso para que quienes deseen participar de la misma concurran en la fecha y hora prevista y así observar el cumplimiento de los postulados de transparencia y control social en cada una de las actuaciones de la entidad lo hagan.

Se efectúa la audiencia pública de subasta inversa presencial y adjudicación del contrato objeto de la **SELECCIÓN ABREVIADA CAUSAL SUMINISTRO DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA No. 019 de 2021,** de conformidad con la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el Manual de Contratación del Departamento del Quindío.

ORDEN DEL DÍA.

1. INSTALACIÓN DEL ACTO
2. LECTURA DE OBSERVACIÓN ALLEGADA MINUTOS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA.
3. PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD SOBRE LA OBSERVACIÓN ALLEGADA.
4. LECTURA DE LA LISTA DE OFERENTES HABILITADOS Y/O RECHAZADOS
5. APERTURA OFERTAS ECONOMICAS y DETERMINACION DEL MENOR VALOR

OFERTADO Y VERIFICACION DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y VALOR OFERTADO
6. AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA
6.1 SUBASTA Y LANCES
7. ADJUCACIÓN DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÌA

1. **INSTALACIÓN DEL ACTO**

Se procede a instalar el acto por parte del Secretario Jurídico y de Contratación del Departamento quien preside la presente audiencia, y verifica la asistencia de los oferentes presentes, quienes igualmente suscriben planilla de asistencia, y de lo cual se verificó que de los interesados en el proceso solo asisten AAA SUPERTINTAS, LA COMPUTIENDA S.A.S y TECNISOFTWARE SAS

2. **LECTURA DE OBSERVACIÓN ALLEGADA MINUTOS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA.**

Se da lectura en voz alta del documento de cuatro (4) folios allegado por el proponente TECNISOFTWARE S.A.S que hace parte integral de la presente acta.

3. **PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD SOBRE LA OBSERVACIÓN ALLEGADA.**

La Doctora Yuri Paulin Hernández Rúa- Directora del Almacén responde en audiencia la observación de que trata el numeral anterior en los siguientes términos: *"(...)Teniendo en cuenta la observación que acaba de ser leída en la presente audiencia y dado que el comité evaluador el 15 de septiembre de la presente anualidad realizó requerimiento que consistía: "(...) indicar cual fue el valor efectivamente cobrado por concepto de recarga de tóner y cartuchos; aclaración que, en todo caso, deberá estar soportada con las respectivas facturas que se expidieron para tal fin, en consecuencia deberá aportarlas (...). Así las cosas y una vez revisado los documentos aportados en la plataforma del secop 2, el comité evaluador técnico no logro evidenciar que este oferente hubiese allegado la documentación donde aclarará el valor efectivo a recarga de cartuchos y tóner. Es importante mencionar los tres certificados de experiencia aportados por dicho oferente, los cuales corresponden a:*

1. Certificado expido por Instituto especializado en salud mental LTDA, por valor de $ 129.073.000 cuyo objeto correspondió al suministro de accesorios para computador, recargas de tóner y cartuchos.

2. Fuerza Militares de Colombia Ejercito Nacional por un valor de $ 46.380.000 cuyo valor corresponde al suministro de tintas para impresoras del ASPC numero 8 de las oficinas del comandante y oficina de artillería, recarga de tóner oficina presupuesto y Jurídica

3. Fundación Instituto especializado en salud mental LTDA por valor de $ 30.230.000 cuyo objeto correspondió al suministro de recarga de tóner y cartuchos de inyección y accesorios para computador.

Es importante manifestar que de los anteriores certificados no se tuvo en cuenta el certificado Numero 3 toda vez que como se indico en su oportunidad, el mismo no cumplía con las condiciones y requisitos establecidos en el numeral 4.4.2 de experiencia especifica.

Ahora bien, con relación al certificado contenido en el numeral 1 el mismo se requirió para que aportara la discriminación donde valor ejecutado y certificado para así poder determinar el valor correspondiente a las recargas de tintas y tóner como se estableció el numeral 4.4.2 "(...) adicional ello, la sumatoria de los contratos presentados debe ser como mínimo el cien (100%) por ciento del valor total del presupuesto oficial de la presente convocatoria, medidos en S.M.M.L.V. vigentes a la fecha de terminación del contrato. (...)" . Sin embargo, se reitera que el oferente TECNISOTFWARE SAS NO ALLEGO la documentación requerida por la entidad para poder determinar el cumplimiento

del requisito habilitante de experiencia. Razón por la cual, el comité técnico y de experiencia ratifica que este oferente no se encuentra habilitado para participar de la audiencia de subasta a desarrollarse.(...)"

En este punto de la audiencia el secretario jurídico y de contratación manifiesta que de acuerdo a lo indicado por la ley los oferentes tienen la posibilidad de subsanar hasta antes de la realización de los lances, pero que no se presentan nuevos documentos.

4. LECTURA DE LA LISTA DE OFERENTES HABILITADOS Y/O RECHAZADOS

PROPONENTE	HABILITADO/NO HABILITADO
AAA SUPERTINTAS	HABILITADO
LA COMPUTIENDA S.A.S	HABILITADO
MAXITINTAS	NO HABILITADO
BUSINESS TECHNOLOGY INK S.A.S	NO HABILITADO
TECNISOFTWARE SAS	NO HABILITADO

5. APERTURA OFERTAS ECONOMICAS, DETERMINACION DEL MENOR VALOR OFERTADO Y VERIFICACION DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y VALOR OFERTADO

Una vez informado el listado de oferentes habilitados, se hace la salvedad que previo a la realización de la subasta será necesario verificar por parte del comité evaluador que las ofertas económicas de los proponentes cumplan con las condiciones técnicas y económicas solicitadas por el Departamento del Quindío, así como el cumplimiento de las demás condiciones del Pliego Definitivo, por lo que se suspenderá la audiencia por un término de 15 minutos mientras se realiza la verificación a que haya lugar.

Siendo las 10:20 am se reinició la audiencia y se le otorga la palabra al Dr. Carlos Alberto Sierra- Jefe de Evaluación Financiera a Contratos quien manifiesta que después de que fueran desencriptados los sobres económicos por la plataforma secop ii se encontró que la oferta más económica corresponde al valor de **$36.212.000**,y que de igual forma las ofertas presentadas cumplieron con la ficha técnica presentada en la oferta económica y que estas no superan los valores promedios unitarios señalados en el estudio del sector y el pliego de condiciones definitivo

6. AUDIENCIA DE SUBASTA

Los siguientes oferentes cumplen con las condiciones técnicas y el valor ofertado exigido en el presente proceso de selección, **encontrándose habilitados para participar en la subasta inversa:**

LA COMPUTIENDA S.A.S	HABILITADO
CAROLINA CORTES HOYOS –AAA TINTAS	HABILITADO

Teniendo en cuenta lo anterior, se dispone a desarrollar el punto 6, establecido en el orden del día, procediendo el Dr. Carlos Alberto Sierra a dar lectura a las reglas de la subasta señaladas en el pliego de condiciones así:

6. AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA

6.1 SUBASTA Y LANCES

En ese punto se le comunica a los asistentes que la presente subasta inversa se llevara a cabo Para que un lance sea válido, se requiere que los oferentes diligencien en forma completa el formato entregado, indicando en forma clara porcentaje y valor de disminución de la oferta (esto es un 4%), si falta uno de los dos datos, no se tendrá en cuenta el lance y el proponente no podrá continuar su participación en la subasta.

- El caso de que el primer lance hecho por todos los participantes dentro de la subasta, no sea válido, la entidad procederá a adjudicar el proceso a quien haya presentado la oferta con menor valor.
- Los proponentes que presentaron un lance no válido no podrán en lo sucesivo seguir presentando

lances, y se tomará como su oferta definitiva al último válido.

- La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
- Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

NOTA IMPORTANTE: Los valores indicados en el formato de propuesta económica solo se tendrán en cuenta como factor de comparación para la respectiva subasta.

En el desarrollo de la audiencia se harán los respectivos lances hasta obtener el menor precio, lo que dará como resultado el adjudicatario del presente proceso. Dichos precios deberán ser luego discriminados de manera individual por ítems, listado de lo cual el proponente adjudicatario está en la obligación de presentar para que haga parte del respectivo contrato, y facilitar la labor de supervisión.

Leído el procedimiento anterior se procede a la entrega de los sobres y formatos para que los oferentes inicien los lances, reiterando que el menor valor ofertado y sobre el cual los oferentes deberán hacer su mejora es $36.212.000 con el siguiente resultado:

NRO. DE LANCE	HORA DE INICIO	% DE MEJORA	MENOR VALOR OFERTADO
1	10:32 AM	4%	$34.763.520

una vez concluida la primer ronda de lances, y revisados los sobres el Doctor Carlos Alberto Sierra informa a los asistentes que el oferente LA COMPUTIENDA realiza un lance NO VALIDO ya que en el formato manifiesta estar haciendo una disminución del 4% pero el valor que consigna en el mismo es por la suma de $35.125.640, esto es un porcentaje de mejora del 3%, incumpliendo lo indicado en las reglas de la subasta leidas anteriormente, por lo que en lo sucesivo no podrá seguir participando del evento.

Por otro lado, revisado el lance realizado por el oferente CAROLINA CORTES HOYOS – AAA TINTAS se tiene que realiza una oferta de disminución equivalente al 4% consignando un valor de $34.763.520 siendo este el valor correcto una vez aplicado el porcentaje de mejora.

Así las cosas, el lance valido es el realizado por el oferente CAROLINA CORTES HOYOS – AAA TINTAS que realiza una oferta de disminución equivalente al 4% consignando un valor de $34.763.520.

7. ADJUCACIÓN DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO

ACTO DE ADJUDICACIÓN:

El Doctor JULIAN MAURICIO JARA MORALES, en su calidad de Secretario Jurídico y de Contratación del Departamento del Quindío, procede en audiencia a adjudicar el contrato objeto de la SELECCIÓN ABREVIADA CAUSAL SUMINISTRO DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA No.019 de 2021, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE CARTUCHO DE TINTAS, TÓNER Y RECARGA DE CARTUCHO DE TINTAS Y TÓNER ORIGINALES PARA SER DISTRIBUIDOS COMO INSUMO A LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES A SU CARGO"**al proponente **CAROLINA CORTES HOYOS** identificado con cedula de ciudadanía No.41.946.688 expedida propietaria del establecimiento de comercio AAA SUPERTINTAS por un valor **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)** incluidos impuestos.

Lo anterior mediante la Resolución de adjudicación, **No.05495 del veintiuno (21) de septiembre de 2021.** La decisión queda notificada en estrados, contra la cual no procede recurso alguno. Se dispone la publicación de la presente acta.

Se levanta la sesión siendo las 10:40 am

Armenia (Q), septiembre 21 de 2021

JULIAN MAURICIO JARA MORALES
Secretario Jurídico y de Contratación
Departamento del Quindío

RODRIGO SOTO HERRERA
Director de Contratación

JOHAN SEBASTIAN CAÑON SOSA
Director de Recursos Físicos

CARLOS ALBERTO SIERRA NEIRA
Jefe Evaluación Financiera a Contratos
Secretaría Jurídica y de Contratación

LUIS FERNANDO GUTIERREZ MARTINEZ
Contratista Apoyo Financiero
Secretaría Jurídica y de Contratación

NATHALIA PINZÓN GIRALDO
Abogada contratista
Secretaría Jurídica y de Contratación

DERLY JOVEN SANTANILLA
Abogada contratista
Secretaría Jurídica y de Contratación

YURY PAULIN HERNANDEZ RÚA
Directora de Almacén – Secretaría Administrativa

OSCAR DAVID SUÁREZ MARÍN
Contratista – Secretaría Administrativa

AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA 019-2021 : "SUMINISTRO DE CARTUCHO DE TINTAS, TÓNER Y RECARGA DE CARTUCHO DE TINTAS Y TÓNER ORIGINALES PARA SER DISTRIBUIDOS COMO INSUMO A LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES A SU CARGO".

	FORMATO	Código: F-CIG-04
QUINDIO 1966	Control de asistencia	Versión: 04 Fecha: 18/12/2012 Página 1 de 1

LISTA DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA:
FECHA Y HORA: Martes 21 de Septiembre de 2021
TEMA: Audiencia Subasta Inversa "Presencial" SASI 019/2021 - Suministro de Cartuchos, tintas y Toner

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
Diego Ortiz	9772093	Tecnisoftware	Gerente	3216417533	gerencia@tecnisoftware.co	
Alejandro Ortegon	1069230845	Tecnisoftware	Depto Contratación	3006583781	dictaloneritecnic@gmail.com	
Carolina Cohesth	41946688	Supertintas	Rep. legal.	3176684037	gerencia@supertintascomco	
Andres Giraldo	89.000.859	Supertintas	Gerente.	3182068773	gerencia@supertintas.com.co	
Yeysm Mejia	10.024.069	Computienda	Gerente	3136844223	gerencia@lacomputienda.net	
Rodrigo Soto Herrera	18'409.555.	Gobernación	Dir. Contratación	3012846559	rodrigo.soto.209@gmail.com	
Nathalia Pinzón Giraldo	1.018.451.880	Gobernación	contratista	311 3016591	nathypin03@gmail.com	
Daily Jaen S.	41.971.080	Depto.	Contratista	3113079863	dailyjaen@gmail.com	
Roy Poolin Hernandez	1094.941.986	Sec. Administrativa	Dir. Almacen	3145624623	almacen@quindio.gov.co	
Johan Sebastian C.	1094931883	Particular	Ventas	3113098726		
Oscar Suarez Parra	1094939.104.	Gobernación Quindío	Director Almacen	3174062885	almacen@gobernacion	
Diego T	89.006.2m	"	Jefe	3177778625	Jefe Sistemas	
Carlos Alberto Sierra	9.800.988	Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	3117201714		

TecnisoFtware
Tu mejor opción en tecnología

Armenia Quindío 21 de septiembre de 2021

Señores
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
Armenia Q.-

ASUNTO: REPLICA No.2 DEL ACTO ADMINISTRATIVO RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 019 de 2021

Yo DIEGO FERNANDO ORTIZ BEJARANO identificado con cedula de ciudadanía No. 9.728.193 expedida en Armenia Quindío; en mi condición de Representante legal de la empresa TECNISOFTWARE SAS identificada con el NIT. 801.001.443-1, Me permito Replicar por segunda vez la decisión de la entidad en su acto administrativo (Respuesta a las observaciones) y por tanto SOLICITO mi propuesta sea habilitada para participar en el proceso de subasta inversa teniendo en cuenta que:

En primer lugar la entidad hierra al aplicar causales de rechazo frente a mi propuesta, ya que el requerimiento se encuentra a título de ACLARACION mas no como lo quiere hacer ver la entidad " SUBSANACION", cuando a luces trata de una Aclaración. Entonces no podríamos aplicar sustento jurídico para hablar que se subsano en indebida forma.

Ahora como se ha manifestado en repetidas ocasiones en cuanto al *4.4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA 'De igual manera para el presente proceso los interesados deberán acreditar experiencia específica con máximo tres (3) contratos, cuyo objeto de cada uno de los contratos se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso,* (subrayado fuera del texto) *es decir, suministro o venta de tóner y cartuchos originales y/o recarga de los mismos. Cada uno de los contratos debe estar clasificado en mínimo uno de los códigos hasta el Tercer Nivel de los requeridos en el numeral 1.11 que hace referencia a la Clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC, el que se verificará en el Registro único de proponentes vigente; adicional ello, la sumatoria de los contratos presentados debe ser como*

mínimo el cien (100%) por ciento del valor total del presupuesto oficial de la presente convocatoria, medidos en S.M.M.L.V. vigentes a la fecha de terminación del contrato.
Los contratos acreditados como experiencia específica deben estar ejecutados y recibidos a entera satisfacción del contratante, a la fecha de cierre del presente proceso, para lo cual los proponentes deberán acreditar la experiencia específica con cualquiera de las siguientes opciones:..."

La entidad NO RESULEVE la totalidad de la ACLARACION y decide hacer caso omiso a situaciones que han sido sujeto de aclaración así :

Nótese entonces que la entidad estableció que la experiencia especifica debería acreditarse con **máximo 3 contratos**, es decir que como proponente podía haber aportado 1, 2 o 3 certificaciones cuyo objeto de cada uno de los contratos se encuentre **relacionado** con el objeto del presente proceso, es decir, suministro o venta de tóner y cartuchos originales y/o recarga de los mismos. Entiéndase la palabra **relacionado** que en el OBJETO de la experiencia acreditada se hayan involucrado, ligado, asociado, vinculado, implicado actividades inmersas en el objeto del proceso.

De igual forma es importante precisar que en el numeral objeto de aclaración 4.4.2 la entidad No hace mención y/o advertencia que en caso de encontrar actividades diferentes que no tengan igualdad al objeto del proceso estas serán discriminadas y solo se tendrán en cuenta el valor de los ítems iguales. De esta manera se deberá tener en cuenta el valor total del contrato cuyo objeto se encuentre relacionado. Igualmente la consideración al realizar la selección objetiva, la administración debe atender únicamente la evaluación de los factores enunciados en el pliego, sin considerar elementos diferentes de ellos, despojada de motivaciones subjetivas con el ánimo presuntamente de entorpecer el transito normal del proceso entre la entidad vs proponentes.

En ese orden de ideas como proponente allegue 3 certificaciones de contratos entre ellas: la certificación expedida por: FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL BATALLON DE ASPC Nro. 8 "CACIQUE CALARCA" por valor de $46.380.000 la cual aparece en el RUP Consecutivo: 041

EXPERIENCIA No.41 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : TECNISOFTWARE S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE : BATALLON DE SERVICIOS ASPC 8

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :86,59

Así mismo se aportó la certificación expedida por la FUNDACION INSTITUTO ESPECILIZADO DE SALUD MENTAL por valor de $ 30.230.000 la cual aparece en el RUP con el consecutivo: 054

EXPERIENCIA No.54 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNISOFTWARE S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :49,07

En este sentido, si la entidad suma estas 2 certificaciones su valor que aparece en el RUP, expresado en SMMLV arroja un valor de 135.66 SMMLV; el cual supera el valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, valor que siempre debe ser tomado en SMMLV.

TecnisoFtware
Tu mejor opción en tecnología

VALOR DEL PRESUPUESTO: $ 100.000.000 / 908.526 = 110.06 SMMLV

SMMLV ACREDITADOS COMO EXPERIENCIA: 135.66

Por lo anterior, **TECNISOFTWARE S.A.**S cumple con la experiencia exigida con dos (2) de las 3 Certificaciones aportadas, por lo tanto solicito a la entidad habilitar nuestra oferta presentada por cumplir con los requisitos habilitantes.

En consecuencia hacemos un llamado a la entidad para que se sirva a resolver cada una de las aclaraciones enviadas por parte de nuestra empresa, además se sirva a habilitar mi propuesta ya que esta cumple con las condiciones que dispuso la entidad GOBERNACION DEL QUINDIO y tales situaciones no se conviertan una barrera de llegada a la participación de la audiencia de subasta.

TECNISOFTWARE SAS
Nit: 801 001 443 - 1
Nombre del Representante Legal: DIEGO FERNANDO ORTIZ BEJARANO
C.C. No. 9.728.193
Dirección. CALLE 3 NORTE # 14-34 LA NUEVA CECILIA
Teléfonos: 746 65 60 / 300 658 37 81
Email: licitacionestecni2@gmail.com / gerencia@tecnisoftware.co
Ciudad: ARMENIA - QUINDIO

Atentamente,

DIEGO FERNANDO ORTIZ BEJARANO
C.c. 9.728.193 de Armenia Quindío
TECNISOFTWARE SAS
Nit: 8010014431

FORMULARIO DE LANCES PARA MEJORA DE OFERTA

SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA No. 019 de 2021

Señores
GOBERNACIÓN DEL QUINDIO
ASUNTO: OFERTA ECONOMICA SASI 019 DE 2020

LANCE NRO. 1

De conformidad con las condiciones de la **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA 019 DE 2020**

y con base en el menor precio total presentado a la entidad por la suma de $ 36.212.000 dado a conocer en la subasta inversa para adelantar los lances de mejora de oferta, nos permitimos realizar nuestra oferta con una disminución sobre este valor equivalente al 4 % del mismo.

Nuestro Valor total ofertado para el **"SUMINISTRO DE CARTUCHO DE TINTAS, TÓNER Y RECARGA DE CARTUCHO DE TINTAS Y TÓNER ORIGINALES PARA SER DISTRIBUIDOS COMO INSUMO A LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES A SU CARGO"** Requeridos por la entidad en el pliego de condiciones de la **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA 019 DE 2021,** es por la suma de:

$ 34.763.520.

Esta oferta es irrevocable y cumple con las especificaciones técnicas descritas por la entidad. Esta mejora de oferta económica satisface todas las condiciones exigidas por la entidad para proveer los bienes indicados en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.

NOTA: En caso de no presentar mejora de oferta. Debe anotarse el último valor ofertado por el proponente, declarando lo siguiente:

Como oferente en el proceso de la referencia, nos permitimos manifestar que no presentamos mejora de oferta y conservamos el valor ofertado ante la entidad.

Proponente AAA Superintes

Nombre del Representante Legal: Carolina Cortes Hoyos

Firma:

FORMULARIO DE LANCES PARA MEJORA DE OFERTA

SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA No. 019 de 2021

Señores
GOBERNACIÓN DEL QUINDIO
ASUNTO: OFERTA ECONOMICA SASI 019 DE 2020

LANCE NRO. 1

De conformidad con las condiciones de la **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA 019 DE 2020**

y con base en el menor precio total presentado a la entidad por la suma de $ 36.212.000 dado a conocer en la subasta inversa para adelantar los lances de mejora de oferta, nos permitimos realizar nuestra oferta con una disminución sobre este valor equivalente al 4 % del mismo.

Nuestro Valor total ofertado para el **"SUMINISTRO DE CARTUCHO DE TINTAS, TÓNER Y RECARGA DE CARTUCHO DE TINTAS Y TÓNER ORIGINALES PARA SER DISTRIBUIDOS COMO INSUMO A LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES A SU CARGO"** Requeridos por la entidad en el pliego de condiciones de la **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA 019 DE 2021,** es por la suma de:

$ 35.125.640.

Esta oferta es irrevocable y cumple con las especificaciones técnicas descritas por la entidad. Esta mejora de oferta económica satisface todas las condiciones exigidas por la entidad para proveer los bienes indicados en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.

NOTA: En caso de no presentar mejora de oferta. Debe anotarse el último valor ofertado por el proponente, declarando lo siguiente:

Como oferente en el proceso de la referencia, nos permitimos manifestar que no presentamos mejora de oferta y conservamos el valor ofertado ante la entidad.

Proponente La Computienda.

Nombre del Representante Legal: Jeyson Mejía.

Firma: